RESOLUCIÓN No. Nº 1077

(18 NOV 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMMT-SI-003-2025.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó. de acuerdo con lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($215.494.541,00)** y para respaldar el compromiso se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 939 del 3 de octubre de 2025 con vigencia a 31 de diciembre de 2026 del Municipio de Tauramena y el CDP No. 5425 del 3 de octubre de 2025 con vigencia a 31 de diciembre de 2026 del SPGR.

Que mediante Resolución No. 1029 de fecha 29 de octubre de 2025, el Secretario de Infraestructura, ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMMT-SI-003-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que, de acuerdo con lo señalado en la cronología del proceso, se estableció como fecha del cierre y entrega de propuestas hasta el día 05 de noviembre de 2025, a las 08:00 a.m., presentándose un (1) proponente interesado, así:

No.	PROPONENTE
1.	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

Que la Entidad evaluó los requisitos habilitantes de los proponentes para constatar si cumplían con los requerimientos habilitantes técnicos, jurídicos y de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de condiciones definitivos y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO FINAL
1	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	HABILITADO - EVALUADO

PROPONENTE: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Puntaje máximo a obtener**	**Puntaje otorgado**
1. Experiencia del Proponente	Máximo 67.75 puntos	67.75
2. Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Máximo 10 puntos	10
3. Factor de sostenibilidad	Máximo 1 puntos	1
4. Apoyo a la industria nacional	Máximo 20 puntos	20
5. Vinculación de personas con discapacidad	Máximo 1 puntos	0
6. Emprendimientos y empresas de mujeres	Máximo 0.25 puntos	0
Puntaje Total	Máximo 100 puntos	98.75

Que el informe de evaluación de las propuestas presentadas fue puesto a disposición en Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso; al cual no se presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta el puntaje total obtenido el comité evaluador del proceso recomendó a la entidad adjudicar al único proponente habilitado EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogotá D.C., por un valor de propuesta corregida de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($215.494.540,00), el proceso de selección cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el Secretario de Infraestructura se acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité evaluador para la adjudicación del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al proponente EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogotá D.C., por un valor de propuesta corregida de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($215.494.540,00), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CMMT-SI-003-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

18 NOV 2025

CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al proponente EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogotá D.C., por un valor de propuesta corregida de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($215.494.540,00), por el plazo de ejecución de SEIS (06) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al proponente EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogotá D.C., haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co el presente acto administrativo y demás documentos generados en el desarrollo del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993, entiéndase notificado en estrado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena Casanare a los 18 NOV 2025

LINO RODRÍGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura

Vo. Bo.: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Asesora Jurídica Externa

Proyectó: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
Profesional Contratado S.I.

Digitó: Nidia C.